

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****PARACUELLOS DE JARAMA****PERSONAL**

Por Decreto de Alcaldía de 14 de septiembre de 2010, se ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

Decreto mediante resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2009, y con número 454/2009, se acuerda nombrar a don Germán Basoa Rivas como personal eventual para ocupar el cargo de director de Áreas, de acuerdo con la plantilla de personal para el ejercicio de 2009, y con una retribución bruta anual de 49.999,84 euros, al considerarse que cumplía los requisitos para desempeñar el puesto para el que fue nombrado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho nombramiento, se notificó en debida forma al interesado, Departamento de Personal e Intervención a los efectos oportunos, tomando posesión el interesado de dicho cargo con fecha 1 de julio de 2009.

Sin embargo, visto el escrito de dimisión presentado por don Germán Basoa Rivas, con número de registro 8.157 de 10 de septiembre de 2010, del cargo de director de áreas, y teniendo en cuenta que de conformidad con la legislación vigente, es competencia de Alcaldía, tanto el nombramiento como el cese de este tipo de personal, por medio de la presente,

**RESUELVO**

Primero.—Cesar con efecto de 27 de septiembre de 2010, a don Germán Basoa Rivas, personal eventual de este Ayuntamiento, en el cargo de director de Áreas del mismo, aceptado por tanto, la dimisión, por él presentada.

Segundo.—Notificar este decreto al interesado, así como al Departamento de Personal y al de Intervención de este Ayuntamiento, para su conocimiento y oportunos efectos.

Tercero.—Publicar este cese, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante.

Cuarta.—Dar cuenta de este decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Paracuellos de Jarama, a 17 de septiembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/35.699/10)